

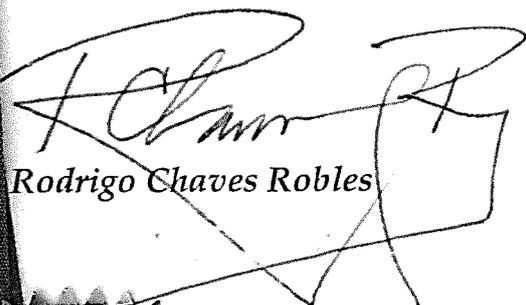


**Rodrigo Chaves Robles**  
**Presidente de la República de Costa Rica**

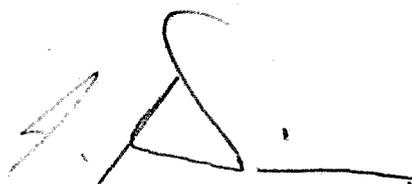
**HACE SABER**

Que por considerarlo conveniente a los Altos Intereses de la Nación, en uso de las facultades que les confieren la Constitución Política y las Leyes de la República, han tenido a bien conferir Plenos Poderes a la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Costa Rica, proceda a firmar la solicitud de desembolsos correspondientes a las contrataciones que se efectúen en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, que se firmó entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Costa Rica, en el mes de agosto del año 2022, en la ciudad de San José, Costa Rica. Conforme con ello y teniendo en consideración las diferentes etapas del convenio en cuestión, la presente facultación tendrá vigencia desde el momento de su emisión, hasta el mes febrero del año 2024.

EN FE DE LO CUAL, se extiende el presente Instrumento firmado de su mano, refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y autorizado con el Sello de la Nación en la Presidencia de la República, el día nueve del mes febrero del año dos mil veintitrés.



Rodrigo Chaves Robles



**Arnoldo André Tinoco**  
**Ministro de Relaciones Exteriores y Culto**